



VISTO

Que a fs. 1 y fs. 17 la docente **Dra. María Liliana CORDOBA** (Legajo 38929) solicita que se le renueve la designación interina en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) desde el 01/04/2017 al 31/03/2018 en el Área de Estudios de la Comunicación en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales y renovar la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) por el mismo palzo y en la misma Área. A fs. 19 la **Dra. Susana Maria MORALES (legajo 40840)** solicita que se le renueve la designación interina en el cargo de Profesora Asistente DSE en reemplazo de la Dra. CORDOBA y mientras dure su licencia. A fs. 35 el Director Alterno del CEA ratifica lo peticonado por la Dra. Cordoba y la Dra. Morales. Acompañan la documentación correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que por R.R. nro. 616/2016 art. 4º prorroga las designación interina de la Dra. Córdoba, en el cargo mencionado en el visto desde el 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y por r.R. nro. 617/2016 art. 1º se renueva la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente DSE por concurso de la Dra. CORDOBA y art. 3º se designa interinamente a la Lic. MORALES, por el mismo plazo y/o antes si concluye la licencia de la primera.

Que a fs.35, el Director Alterno del CEA, solicita prorrogar la designación interina de la **Dra. María Liliana CORDOBA** (Legajo 38929) desde el 01/04/2017 y por el término de un año o antes si es cubierto por concurso, en el cargo y Área mencionados supra y renovar la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales. Además, renovar la designación interina en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) a la **Dra. Susana Maria MORALES (legajo 40840)** en reemplazo de la Dra. Cordoba y mientras dure su licencia.

Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la misma.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3º.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la **Mgter. Gabriela CLOSA (Leg. 29569)** en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) por concurso, desde el **01/04/2017 y hasta el 31/03/2018** manteniendo las ventajas en su concurso en el Area de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, en los términos del Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

ARTÍCULO 2º: Renovar la designación interina de la **Mgter. Gabriela CLOSA (Leg. 29569)** en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110), desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 en el Area de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º: Renovar la designación interina de la **Lic. Ana Laura NOGUERA (legajo 45018)** en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) mientras dure la licencia de la Mgter. CLOSA.

ARTÍCULO 4º: Las docentes Closa y Noguera deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Decanato a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

65

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA